

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0061-R

Guayaquil, 06 de mayo de 2021

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 226 señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 233 determina: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 288 prescribe que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, Artículo 310 determina: *“El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía”*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 “Sector Financiero Público”, Sección 1 “Creación, denominación, organización y liquidación”, Artículo 368 establece: *“Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará formado por la Superintendencia de Bancos”*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *“Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código”*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol **como entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0061-R

Guayaquil, 06 de mayo de 2021

reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, **su Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesitaría para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se indica: "(...) *Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*";

Que, el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;

Que, el Artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que, en el "*El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

1. *Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
 2. *Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
 3. *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
 4. *El cronograma de implementación del Plan.*
- Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales*

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0061-R

Guayaquil, 06 de mayo de 2021

o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;

Que, mediante Resolución **DIR-086-2020**, de fecha 22 de diciembre de 2020, los miembros del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., resuelven aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2021;

Que, mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2021-0004-R**, de fecha 12 de enero de 2021, la Gerente Administrativa Encargada de la época, aprobó el Plan Anual de Contratación del año 2021 de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que, el 15 de abril de 2021, mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GG-2021-0029-R**, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., resolvió: “**ARTÍCULO SEGUNDO: A el/la Gerente Administrativo/a de la Corporación Financiera Nacional B.P. - Se delegan las siguientes atribuciones:...** 2. **Aprobar las reformas del Plan Anual de Contratación (PAC), observando las disposiciones del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**”;

Que, mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GETH-2021-0724-M**, de fecha 28 de abril de 2021, la Psic. Silvana Velasco Macias, Gerente de Talento Humano, solicitó a el Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2021, en función de lo señalado en el cuadro inserto en el Memorando Nro. **CFN-B.P.-GETH-2021-0724-M**;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. **CFN-B.P.-GETH-2021-0724-M**, el Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, indicó: “(...)revisar el objeto de contratación este acorde al artículo 104.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP(...)”;

Que, mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GSME-2021-0460-M**, de fecha 28 de abril de 2021 y su respectivo alcance realizado mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GSME-2021-0465-M**, de fecha 29 de abril de 2021, la Abg. Paola Salazar Ulloa, Gerente de Sucursal Menor Esmeraldas Encargada, solicitó al Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2021, en función de lo señalado en el cuadro inserto en el Memorando Nro. **CFN-B.P.-GSME-2021-0465-M**;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. **CFN-B.P.-GSME-2021-0465-M**, el Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, indicó: “(...)revisar el objeto de contratación este acorde al artículo 104.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP(...)”;

Que, mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-SEG-2021-0297-M**, de fecha 29 de abril de 2021, la Abg. María Gracia Abad Moreno, Secretaría General, solicitó al Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2021, en función de lo señalado en el cuadro inserto en el Memorando Nro. **CFN-B.P.-SEG-2021-0297-M**;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. **CFN-B.P.-SEG-2021-0297-M**, el Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, indicó: “(...)revisar el objeto de contratación este

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0061-R

Guayaquil, 06 de mayo de 2021

acorde al artículo 104.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP(...)’;

Que, mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-SCAG-2021-0761-M**, de fecha 28 de abril de 2021, y sus respectivos alcances remitidos mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-SCAG-2021-0778-M** y Memorando Nro. **CFN-B.P.-SCAG-2021-0795-M**, del 3 y 4 de mayo de 2021, respectivamente, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Cartera y Garantías, solicitó al Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2021, en función de lo señalado en el cuadro inserto en el Memorando Nro. **CFN-B.P.-SCAG-2021-0795-M**;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. **CFN-B.P.-SCAG-2021-0795-M**, el Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, indicó: “(...)revisar el objeto de contratación este acorde al artículo 104.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP(...)’;

Que, mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-SBSG-2021-0777-M**, de fecha 04 de mayo de 2021, la Lcda. Carolina Viteri Onofre, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó al Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2021, en función de lo señalado en el cuadro anexo en el Memorando Nro. **CFN-B.P.-SBSG-2021-0777-M**;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. **CFN-B.P.-SBSG-2021-0777-M**, el Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, indicó: “(...)revisar el objeto de contratación este acorde al artículo 104.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP(...)’;

Que, mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GEFI-2021-0081-M**, de fecha 28 de abril de 2021 y su respectivo alcance remitido mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GEFI-2021-0086-M**, de fecha 04 de mayo de 2021, la Abg. Mónica Villacís Quevedo, Gerente de Negocios Fiduciarios, solicitó al Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2021, en función de lo señalado en el cuadro inserto en el Memorando Nro. **CFN-B.P.-GEFI-2021-0086-M**;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. **CFN-B.P.-GEFI-2021-0086-M**, el Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, indicó: “(...)revisar el objeto de contratación este acorde al artículo 104.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP(...)’;

Que, mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GSMH-2021-0754-M**, de fecha 28 de abril de 2021 y su respectivo alcance remitido mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GSMH-2021-0770-M**, de fecha 04 de mayo de 2021, el Sr. Pablo Loor Zavala, Gerente de Sucursal Menor Machala, solicitó al Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2021, en función de lo señalado en el cuadro inserto en el Memorando Nro. **CFN-B.P.-GSMH-2021-0770-M**;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. **CFN-B.P.-GSMH-2021-0770-M**, el Ing. Gonzalo Zabala Chavez, Gerente Administrativo y delegado de la Máxima Autoridad, indicó: “(...)revisar el objeto de contratación este acorde al artículo 104.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP(...)’;

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0061-R

Guayaquil, 06 de mayo de 2021

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias delegadas por la Máxima Autoridad en la Resolución Nro. **CFN-B.P.-GG-2021-0029-R**, de fecha 15 de abril de 2021, en sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2021, en razón de la necesidad presentada por la Gerencia de Talento Humano, Gerencia de Sucursal Menor Esmeraldas, Secretaria General, Subgerencia de Cartera y Garantías, Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, Gerencia de Negocios Fiduciarios y Gerencia de Sucursal Menor Machala, conforme a lo siguiente:

LÍNEAS A MODIFICAR:

LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Gerencia de Talento Humano	LÍNEA ACTUAL	4501905502881220012		Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	PROVISIÓN DE ROPA DE TRABAJO	1.00	Unidad	\$ 32,172.80	\$ 32,172.80	C2
	LÍNEA REFORMA	4501905502881220012		Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA CFN B.P. QUE SE ENCUESTRAN AMPARADOS BAJO EL CÓDIGO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021	1.00	Unidad	\$ 32,172.80	\$ 32,172.80	C2
Sucursal Menor Esmeraldas	LÍNEA ACTUAL	45033001	721120011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ARRIENDO DE OFICINAS	1.00	Metro	\$ 1,294.64	\$ 1,294.64	C1
	LÍNEA REFORMA	45033001	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	SERVICIO DE ARRIENDO DE OFICINAS	1.00	Metro	\$ 1,294.64	\$ 1,294.64	C2
Secretaria General	LÍNEA ACTUAL	4503200302681200011		Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	1.00	Unidad	\$ 38,303.57	\$ 38,303.57	C1
	LÍNEA REFORMA	4503200302681200011		Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Transporte de correo interno o internacional	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	1.00	Unidad	\$ 38,303.57	\$ 38,303.57	C2
Subgerencia de Cartera y Garantía	LÍNEA ACTUAL	489006	429930011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	MANTENIMIENTO DE BOVEDA DE CUSTODIA	1.00	Unidad	\$ 696.50	\$ 696.50	C1
	LÍNEA REFORMA	45071505	429930011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA CERRADURA ELECTRÓNICA PARA LA PUERTA DE LA BOVEDA DE CUSTODIA	1.00	Unidad	\$ 696.50	\$ 696.50	C2
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0061-R

Guayaquil, 06 de mayo de 2021

Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071506	544000314	Obra	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PARCIAL METALICO EN EL TERRENO PROPIEDAD DE LA CFN B.P. UBICADO EN LA CIUDAD DE DURAN	1.00	Unidad	\$ 17,857.14	\$ 17,857.14	C1
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA REFORMA	45071506	544000314	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	NO Normalizado	NO	Menor Cuantía	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PARCIAL METALICO EN EL TERRENO PROPIEDAD DE LA CFN B.P. UBICADO EN LA CIUDAD DE DURAN	1.00	Unidad	\$ 17,857.14	\$ 17,857.14	C3
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071505	541120014	Obra	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	REMODELACIÓN DE BAÑOS	1.00	Unidad	\$ 220,780.54	\$ 220,780.54	C1
	LÍNEA REFORMA	45071505	541120014	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	NO Normalizado	NO	Menor Cuantía	REMODELACIÓN DE BAÑOS	1.00	Unidad	\$ 220,780.54	\$ 220,780.54	C2
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071505	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO MATRIZ, GUIAS INFERIORES BOMBAS DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO EDIF MATRIZ Y ADQUISICION DE 3 PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO	1.00	Unidad	\$ 10,714.29	\$ 10,714.29	C1
	LÍNEA REFORMA	45071505	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO MATRIZ, GUIAS INFERIORES BOMBAS DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO EDIF MATRIZ Y ADQUISICION DE 3 PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO	1.00	Unidad	\$ 10,714.29	\$ 10,714.29	C3
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071505	859901911	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SECCIONADORES DE AIRE DEL EDIFICIO FINANCIERO PÚBLICO PERTENECIENTE A LA CFN B.P.	1	Unidad	\$ 5,031.00	\$ 5,031.00	C1
	LÍNEA REFORMA	45071505	859901911	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SECCIONADORES DE AIRE DEL EDIFICIO FINANCIERO PÚBLICO PERTENECIENTE A LA CFN B.P.	1	Unidad	\$ 5,031.00	\$ 5,031.00	C2
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071505	871520112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS UPS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA CFN B.P.	1	Unidad	\$ 76,357.14	\$ 76,357.14	C1
	LÍNEA REFORMA	45071505	871520112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS UPS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA CFN B.P.	1	Unidad	\$ 76,357.14	\$ 76,357.14	C2
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071505	853400112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICION E INSTALACION DE 3 BOMBAS	1	Unidad	\$ 40,595.00	\$ 40,595.00	C1
	LÍNEA REFORMA	45071505	853400112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICION E INSTALACION DE 3 BOMBAS	1	Unidad	\$ 40,595.00	\$ 40,595.00	C2
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071505	871590512	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P. EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS	1	Unidad	\$ 491,071.43	\$ 491,071.43	C1
	LÍNEA REFORMA	45071505	871590512	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P. EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS	1	Unidad	\$ 491,071.43	\$ 491,071.43	C2

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0061-R

Guayaquil, 06 de mayo de 2021

LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071505	547900411	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	MANTENIMIENTO DE TUMBADO EDIFICIO MATRIZ	1	Unidad	\$ 53.571.43	\$ 53.571.43	C1
	LÍNEA REFORMA	45071505	547900411	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	NO Normalizado	NO	Menor Cuantía	MANTENIMIENTO DE TUMBADO EDIFICIO MATRIZ	1	Unidad	\$ 53.571.43	\$ 53.571.43	C2
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071505	871100212	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE REHABILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR AL SUBTERRANEO DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1	Unidad	\$ 17.014.56	\$ 17.014.56	C1
	LÍNEA REFORMA	45071505	871100212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE REHABILITACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR AL SUBTERRANEO DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1	Unidad	\$ 17.014.56	\$ 17.014.56	C2
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071505	836100021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL RÓTULO CFN AL INGRESO DE LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA Y GERENCIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL	1	Unidad	\$ 425.00	\$ 425.00	C1
	LÍNEA REFORMA	45071505	836100021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL RÓTULO CFN AL INGRESO DE LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA Y GERENCIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL	1	Unidad	\$ 425.00	\$ 425.00	C2
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071503	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CFN - REGION 2 GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA	1	Unidad	\$ 312.831.99	\$ 312.831.99	C1
	LÍNEA REFORMA	45071503	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CFN - REGION 2 GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA	1	Unidad	\$ 312.831.99	\$ 312.831.99	C2
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45071503	873400031	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE RASTRO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	1	Unidad	\$ 7.500.00	\$ 7.500.00	C1
	LÍNEA REFORMA	45071503	873400031	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RASTRO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	1	Unidad	\$ 6.400.00	\$ 6.400.00	C2
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45070510	462120619	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS HIDROSANITARIOS PARA EL EDIFICIO CFN B.P. MATRIZ	1	Unidad	\$ 9.381.90	\$ 9.381.90	C1
	LÍNEA REFORMA	45070510	4291100133	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, MATERIALES Y SUMINISTROS HIDROSANITARIOS PARA DAR MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL	1	Unidad	\$ 6.400.00	\$ 6.400.00	C2
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0061-R

Guayaquil, 06 de mayo de 2021

Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45070504	180000011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 625 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL	1	Unidad	\$ 6,219.74	\$ 6,219.74	C1
	LÍNEA REFORMA	45070504	180000011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 625 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL	1	Unidad	\$ 6,219.74	\$ 6,219.74	C2
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45070501	319130113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA A NIVEL NACIONAL	1	Unidad	\$ 13,392.86	\$ 13,392.86	C1 C2 C3
	LÍNEA REFORMA	45070501	319130113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA A NIVEL NACIONAL	1	Unidad	\$ 13,392.86	\$ 13,392.86	C2 C3
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45039004	963200111	Consultoría	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	MANTENIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES CONSULTORIA DE PROCESO DE RESTAURACION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MURALES DEL EDIFICIO MATRIZ CFN	1	Unidad	\$ 44,642.86	\$ 44,642.86	C1
	LÍNEA REFORMA	45039004	963200111	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación Directa	MANTENIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES CONSULTORIA DE PROCESO DE RESTAURACION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MURALES DEL EDIFICIO MATRIZ CFN	1	Unidad	\$ 44,642.86	\$ 44,642.86	C2
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1	Unidad	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	C1
	LÍNEA REFORMA	45030510	625910015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1	Unidad	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	C2
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA ACTUAL	189006	461130015	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELECTRICOS CON TORRES DE ENFRIAMIENTO CON SU RESPECTIVA TRANSFERENCIA Y SINCRONIZACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EDIFICIO CFN MATRIZ	1	Unidad	\$562,890.05	\$562,890.05	C1
	LÍNEA REFORMA	189006	461130015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELECTRICOS CON TORRES DE ENFRIAMIENTO CON SU RESPECTIVA TRANSFERENCIA Y SINCRONIZACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EDIFICIO CFN MATRIZ	1	Unidad	\$562,890.05	\$562,890.05	C2
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Gerencia de Negocios Fiduciarios	LÍNEA ACTUAL	45039004	822110011	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación Directa	CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA EXAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020	1	Unidad	\$ 19,350.00	\$ 19,350.00	C1
	LÍNEA REFORMA	45039004	822110011	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación Directa	CONTRATACIÓN DEL DICTAMEN DE AUDITORÍA, INFORMES Y SOCIALIZACIÓN DE RECOMENDACIONES RESPECTO DE LOS REGISTROS CONTABLES BAJO NIIF DE LOS FIDEICOMISOS	1	Unidad	\$ 19,550.00	\$ 19,550.00	C2
LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0061-R

Guayaquil, 06 de mayo de 2021

LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Gerencia de Negocios Fiduciarios	LÍNEA ACTUAL	45039004	822110011	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación Directa	CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA REVISIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES NO. SCVS-INMV-DNFF-2020-000001991 NO. SCVS-INMV-DNNF-20200002016 Y NO. SCVS-INMV-NNNF-2020-0004052 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2020, 19 DE FEBRERO DEL 2020 Y 13 DE JULIO DEL 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS	1	Unidad	\$ 8.900.00	\$ 8.900.00	C1
	LÍNEA REFORMA	45039004	822110011	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación Directa	CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR LA REVISIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES NO. SCVS-INMV-DNFF-2020-000001991 NO. SCVS-INMV-DNNF-20200002016 Y NO. SCVS-INMV-NNNF-2020-0004052 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2020, 19 DE FEBRERO DEL 2020 Y 13 DE JULIO DEL 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS	1	Unidad	\$ 6.850.00	\$ 6.850.00	C2
Sucursal Menor Machala	LÍNEA ACTUAL	45070504	692100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE CFN B.P. SUCURSAL MENOR MACHALA	1.00	Unidad	\$ 535.71	\$ 535.71	C1
	LÍNEA REFORMA	45070504	180000011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE CFN B.P. SUCURSAL MENOR MACHALA	1.00	Unidad	\$ 535.71	\$ 535.71	C2

LÍNEAS A ELIMINAR:

LOCALIDAD	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	LÍNEA A ELIMINAR	45030515	641000022	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA PARA LA MOVILIZACIÓN DE ENSERES DEL HOTEL COSTAMAR A BODEGAS DE COMSECUSA DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	\$ 3,214.29	\$ 3,214.29	C1
Sucursal Menor Esmeraldas	LÍNEA A ELIMINAR	4501905501	632300212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA FUNCIONARIO BAJO EL CODIGO DE TRABAJO	1.00	Unidad	\$ 1,071.43	\$ 1,071.43	C1

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2021 en el Portal de Compras Públicas

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0061-R

Guayaquil, 06 de mayo de 2021

(www.compraspublicas.gob.ec) y en la página web institucional.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gonzalo Alejandro Zabala Chavez
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- Solicitud de Reforma Talento Humano
- Solicitud de Reforma Sucursal Menor Esmeraldas.
- Solicitud de Reforma Secretaria General
- Solicitud de Reforma Cartera y Garantías
- Solicitud de Reforma Bienes y Servicios Generales
- Solicitud de Reforma Negocios Fiduciarios
- Solicitud de Reforma Sucursal Menor Machala
- Consolidado Reforma PAC 2021

Copia:

Señora Psicóloga
Silvana Marina Velasco Macias
Gerente de Talento Humano

Señorita Abogada
Paola Kathiuska Salazar Ulloa
Gerente de Sucursal Menor Esmeraldas, (E)

Señora Abogada
Maria Gracia Abad Moreno
Secretaria General

Señorita Ingeniera
Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Cartera y Garantías

Señora Licenciada
Carolina María Viteri Onofre
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Señora Abogada
Mónica Elizabeth Villacís Quevedo
Gerente de Negocios Fiduciarios

Señor
Pablo Andres Loor Zavala
Gerente de Sucursal Menor Machala

Señor Ingeniero
Jose Luis Zamora Mite
Jefe de Adquisiciones

Señora
Linda Alexandra Schneider Cuenca
Técnico de Administración de Bienes y Avalúos

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0061-R

Guayaquil, 06 de mayo de 2021

ls/th